



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 16 de marzo de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 34/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 1362

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 24 de 08 de marzo de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg.Int-544/23, con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 34/23


Habiendo su autoridad remitido respuesta a Petición de Informe Escrito N° 34/23, informando mediante Cite D.R.D.P. N° 104/23, que el predio ubicado en el Barrio 6 de junio zona Patacón, sector Iglesia de la Divina Misericordia en un área verde debidamente Registrado en las Oficinas de Derechos Reales a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, corresponde **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, lo siguiente:

- 1.- Realice el cerramiento que proteja y resguarde toda el área Municipal descrito e informado en la Petición de Informe Escrito N° 34/23.
- 2.- Verificado en Inspección la Tala de molles, identifique al autor y/o autores y se les aplique las sanciones correspondientes conforme a normativa vigente.
- 3.- Al contar con Área de árboles de molle se reponga los talados y se complemente con plantas de molles a efectos de consolidar el área como bosque urbano de molles.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Abcog. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL